

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/06/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	52.569.098.512	52.569.098.512	11.042.172.366	21%	10.057.614.591	984.557.775
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.732.021.908	6.732.021.908	2.779.604.707	41 %	2.257.134.051	522.470.656
10	01	Recursos del Tesoro	5.927.822.468	5.927.822.468	2.412.318.498	41 %	1.986.939.813	425.378.685
30	08	Impuesto Inmobiliario	804.199.440	804.199.440	367.286.209	46 %	270.194.238	97.091.971
2		Gestión Legislativa	2.885.877.728	2.885.877.728	984.131.588	34 %	832.370.006	151.761.582
10	01	Recursos del Tesoro	2.885.877.728	2.885.877.728	984.131.588	34 %	832.370.006	151.761.582
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	5.639.206.810	5.639.206.810	1.318.956.377	23 %	1.288.329.503	30.626.874
10	01	Recursos del Tesoro	531.015.221	531.015.221	306.100.000	58 %	290.000.000	16.100.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.150.958.391	3.150.958.391	349.210.781	11 %	349.210.781	0
30	07	Canon Juegos de Azar	90.000.000	90.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	777.820.726	777.820.726	291.200.001	37 %	291.200.001	0
30	11	Royalties	1.089.412.472	1.089.412.472	372.445.595	34 %	357.918.721	14.526.874
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.771.815.375	3.771.815.375	719.749.340	19 %	719.749.340	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.641.802.497	1.641.802.497	164.372.767	10 %	164.372.767	0
30	07	Canon Juegos de Azar	469.226.310	469.226.310	179.653.518	38 %	179.653.518	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.057	400.000.057	164.000.017	41 %	164.000.017	0
30	11	Royalties	1.260.786.511	1.260.786.511	211.723.038	17 %	211.723.038	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	6.405.030.174	6.405.030.174	188.803.015	3 %	188.803.015	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.648.400	1.150.648.400	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	199.116.959	199.116.959	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.425.796	687.425.796	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.367.839.019	4.367.839.019	188.803.015	4 %	188.803.015	0
7		Mejoramiento de Espacios Públicos	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	7.803.774.000	7.803.774.000	1.927.899.535	25 %	1.927.899.535	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.803.774.000	7.803.774.000	1.927.899.535	25 %	1.927.899.535	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	12.355.795.184	12.355.795.184	2.677.317.404	22 %	2.677.317.404	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.612.270.432	6.612.270.432	1.158.700.712	18 %	1.158.700.712	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	590.000.000	16 %	590.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.480	600.000.480	300.000.240	50 %	300.000.240	0
30	07	Canon Juegos de Azar	228.616.452	228.616.452	228.616.452	100 %	228.616.452	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.110.809.893	1.110.809.893	400.000.000	36 %	400.000.000	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	961.888.629	961.888.629	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	961.888.629	961.888.629	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	3.347.208.255	3.347.208.255	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.072.698.451	2.072.698.451	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	769.510.847	769.510.847	370.310.400	48 %	160.161.737	210.148.663
30	03	FONACIDE	769.510.847	769.510.847	370.310.400	48 %	160.161.737	210.148.663
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	871.558.689	871.558.689	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.030	382.831.030	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
15		Otorgamiento de Becas	196.650.000	196.650.000	75.400.000	38 %	5.850.000	69.550.000
10	01	Recursos del Tesoro	46.650.000	46.650.000	650.000	1 %	650.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	74.750.000	50 %	5.200.000	69.550.000
TOTAL DE ENTIDAD			52.569.098.512	52.569.098.512	11.042.172.366	21 %	10.057.614.591	984.557.775

Fuente: MH-SIAF; Al 30/06/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

